

Expediente: **387/05**

Carátula: **NIETO MARGARITA DELICIA C/ LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A. S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648834 - NIETO MARGARITA DELICIA, -ACTOR

900000000000 - ANTONI BARRIOS, VERONICA MARIA DEL VALLE-TERCERO

20242792794 - LIBERTY SEGUROS ARGENTINA SA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 387/05



H20901775853

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: NIETO MARGARITA DELICIA c/ LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A. s/ COBRO ORDINARIO - EXPTE N° 387/05

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 02 días del mes de septiembre del año 2025 siendo las 09:30 horas, comparecen por ante el S.S. Dra. MARIA IVONE HEREDIA y el funcionario AMELIA MABEL FERNANDEZ (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: el Dr. HORACIO CARBONELL por la DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y LABORAL I° por los herederos de NIETO MARGARITA DELICIA. El Dr. MARIO EDUARDO CORREA como apoderado de la parte demandada LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A.

A continuación el Sr. juez procede a proveer las pruebas ofrecidas por las partes:

LA PARTE ACTORA: DR. HORACIO CARBONEL DEFENSORIA OFICIAL CIVIL I° NOM. POR LA SRA. NIETO MARGARITA DELICIA

1) Instrumental: téngase presente la documentación acompañada y las constancias del expediente.

No existiendo otra probanza se dispone el pase a secretaría para confección de planilla fiscal, posteriormente a despacho para resolver

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma S.S., por ante mí, de lo que doy fe. AMF

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.